

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 17 de septiembre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La falta de información que manifestaron varios vecinos del Partido de San Isidro con respecto a la situación actual del predio del club de "Golf de Villa Adelina", que es propiedad del Estado Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

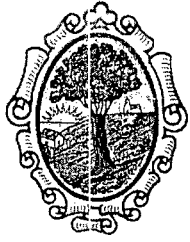
Que hemos escuchado las consultas, opiniones y la preocupación manifestada por vecinos que se acercaron a nuestro Bloque, a conversar por la situación del predio del Club de Golf de Villa Adelina;

Que en el mes de marzo del corriente año se comunicó la existencia de un acuerdo entre el gobierno nacional y el municipio de San Isidro, para la creación de un "Parque Público" en el predio sito en la intersección de la Avenida Fondo de la Legua y Luis María Drago, donde funciona el club de "Golf de Villa Adelina", y que es propiedad del Estado Nacional;

Que mediante el Decreto N°1382/12, del 9 de Agosto de 2012 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que tiene a su cargo la ejecución de políticas, normas y procedimientos que rigen la disposición y administración de los bienes inmuebles del Estado en uso, concesionados y/o desafectados, llevando el registro pertinente de los mismos;

Que el predio detallado en los considerandos de este proyecto cuya nomenclatura Catastral resulta de Circunscripción V; Sección B; Fracción 1, es propiedad del Estado Nacional y es gestionado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado;

Que el Partido de San Isidro se encuentra entre los municipios con mayor densidad poblacional de la Provincia de Buenos Aires;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que el predio en cuestión es el mayor espacio verde de toda la ciudad de Villa Adelina, ocupando aproximadamente el cuatro por ciento (4%) de su superficie;

Que actualmente deportistas, clubes y colegios de gestión privada continúan desarrollando actividades deportivas en el predio del club de "Golf de Villa Adelina";

Que los alumnos y alumnas de distintos establecimientos educativos del distrito, deben trasladarse distancias considerables para llevar adelante sus clases de educación física;

Que miembros de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria N° 7 "Nicolás Copérnico" nos han manifestado la importancia de poder realizar las prácticas deportivas escolares en cercanía de sus establecimientos;


Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien comunicarse con la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, para informar sobre los puntos que a continuación referimos:

- 1) Cuál es la situación actual de los trabajadores del Club de Golf de Villa Adelina y si prevén trasladarlos para continuar con su actividad laboral en otras locaciones.
- 2) Si la Asociación Atlética Argentinos Junios continuará desarrollando sus actividades deportivas en el predio del Club de Golf de Villa Adelina.
- 3) Si autoriza a la Escuela de Educación Secundaria N° 7 "Nicolás Copérnico" y otras escuelas del Distrito, gestionando todas las autorizaciones que sean necesarias, a realizar sus clases de educación física dentro del predio.

**Artículo 2:** De Forma. –

  
**FERNANDA MIÑO**  
 Presidenta  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

  
**MARCOS CIANNI**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO